

Compra Pública Innovadora como Eje Estratégico de la UCO

Luisa M. Rancaño Martín
Gerente de la Universidad de Córdoba
gerente@uco.es



Índice

- ▶ ¿Por qué compra de innovación?
- ▶ ¿Por qué elegir su modalidad precomercial?
- ▶ Regulación y Procedimiento de la CPP
- ▶ Casos de éxito de la UCO
 - BIOMEDICINA
 - CÓRDOBA (BROCA)
 - CÁNCER. ONCOVER
 - CONSERVACIÓN
 - MECAOLIVAR
- ▶ Premio Nacional de Innovación 'Compra Pública Innovadora' 2015

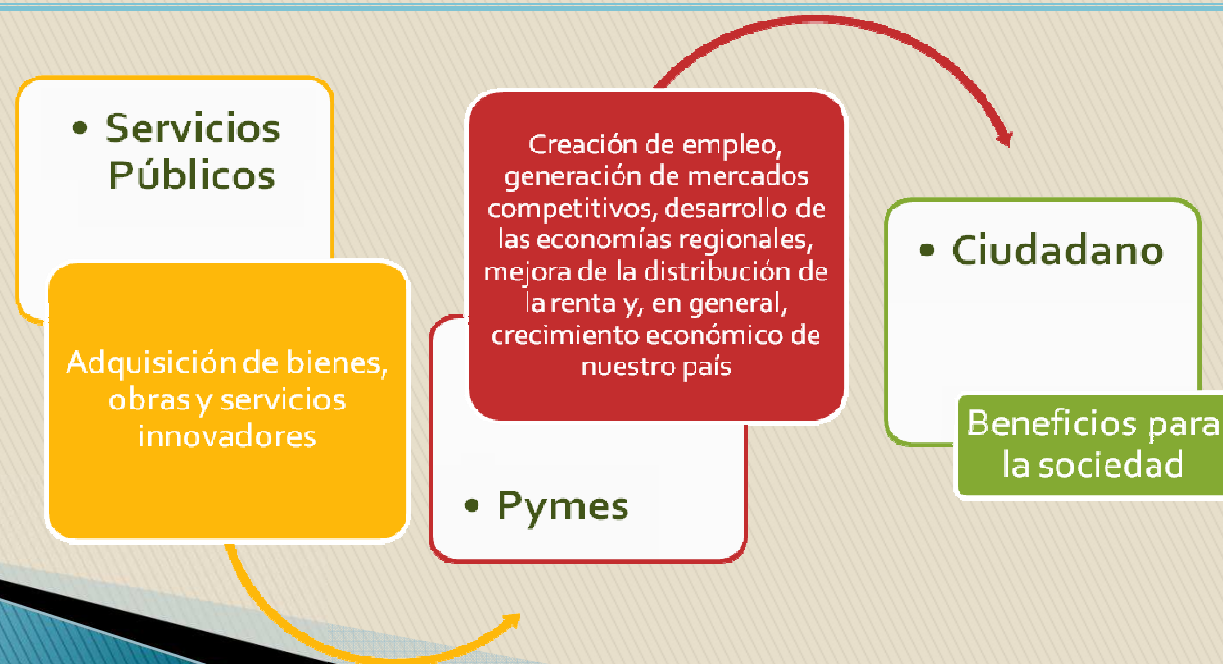
¿Por qué compra de innovación?

- ▶ Prohibición a las administraciones públicas de asumir riesgos en la contratación pública.
- ▶ Cambio:
 - LCSP (Ley 30/2007 de 30 de octubre).
 - Ley de Economía sostenible (Ley 2/2011 de 4 de marzo).
 - Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Ley 14/2011 de 1 de junio).
 - Objetivo de Europa 2020: inversión del 3% del PIB de la Unión Europea en innovación.
- ▶ Papel en la economía de la Contratación Pública
 - Estados miembros de la UE – 19% del PIB
 - España – 18,5 del PIB (Observatorio de Contratación Pública. Enero 2015)

¿Por qué compra de innovación?

La Compra Pública Innovadora, tanto en su modalidad de compra de tecnología innovadora, como en su modalidad de compra pública precomercial, tiene entre sus objetivos

- ▶ fomentar la innovación y promover mercados innovadores
- ▶ fomentar el desarrollo empresarial gracias a la innovación y su impulso a la internacionalización
- ▶ Contribuir a la mejora de los servicios públicos



¿Por qué elegir su modalidad precomercial?

CONTRATACIÓN ORDINARIA

CPTI: (art.11.1c) del TRLCSP) *“Compra pública de un bien o servicio que no existe en el momento de la compra pero que puede desarrollarse en un periodo de tiempo razonable. Dicha compra requiere el desarrollo de tecnología nueva o mejorada para poder cumplir los requisitos demandados por el comprador”*

CPP (Reglamento (UE) n° 1290/2013, por el que se establecen las normas de participación y difusión aplicables al H2020, en su art.2, apartado 17) *“la contratación de servicios de investigación y desarrollo que implican compartir riesgos y beneficios en condiciones de mercado y un desarrollo competitivo por fases, estando claramente separados los servicios de investigación y desarrollo contratados de la utilización de cantidades comerciales de productos finales”*

ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN (art.31 de la Directiva 24/2014) Investigar, desarrollar, y contratar a escala comercial nuevos productos y servicios. La asociación para la innovación permite la adjudicación de un contrato por fases cubriendo todas las etapas desde la I+D hasta la contratación de un volumen comercial de productos o servicios terminados, con la participación de uno o más operadores económicos en cada fase.

DIÁLOGO COMPETITIVO

¿Hay suficiente conocimiento del mercado como para definir las prescripciones técnicas de la solución final?			
SI		NO	
		Consulta preliminar del mercado	
¿Es necesaria I+D antes del procedimiento de contratación?			
SI		NO	
¿Desea adquirir productos o servicios innovadores a escala comercial dentro del mismo procedimiento?		¿Se pueden desarrollar las prescripciones técnicas de los productos o servicios finales a	
SI	NO	SI	NO
Asociación para la innovación	Contratación precomercial	Procedimiento de licitación con negociación	Diálogo competitivo
¿Los niveles de competencia en el mercado o los plazos/recursos disponibles son inadecuados para los procedimientos anteriores? Considere una contratación conjunta o, sólo en casos excepcionales, la exclusión de las Directivas.			

Fuente: "Guía para autoridades públicas sobre la Contratación Pública de Innovación"

Regulación y Procedimiento de la CPP (I)

Regulación:

- ▶ Se encuentra regulada en el art. 4.1.r) del TRLCSP que la excluye de su ámbito de aplicación aunque con exigencias de respeto a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación y de elección de oferta económica más ventajosa.
- ▶ En el art.13.2.b) del TRLCSP que establece que no tendrán la consideración de contratos sujetos a regulación armonizada.
- ▶ El art.4.2 del mismo texto establece que se regularan por sus propias normas y solo en caso de dudas y lagunas se aplicaran los principios generales que contempla el TRLCSP (no existe regulación en ámbitos específicos en este país salvo en el ámbito de contratos de defensa)

Procedimiento

Se recomienda hacerlo por fases ya que favorece la competencia y permite aprovechar las soluciones mas innovadoras

- ▶ Fase I: la MC evalúa las propuestas presentadas conforme a los criterios de valoración objetivos y subjetivos y selecciona tantas propuestas como se haya establecido en el PPT, que pasarán a la segunda fase desarrollando un plan de viabilidad retribuido en los términos también establecidos en el PPT.
- ▶ Fase II: la MC evalúa y selecciona los planes de viabilidad propuestos por la empresas seleccionadas en la primera fase a fin de que desarrollen la investigación aplicada mediante la ejecución de los prototipos.

Regulación y Procedimiento de la CPP (II)

En consecuencia: **AMPLIO MARGEN** que exige ser minucioso en el procedimiento y atender a las siguientes precauciones:

- ▶ 1. Definición clara y precisa de **las necesidades** a satisfacer (hay que ser muy preciso en la definición de las líneas y del reto tecnológico de forma que respondan a las demandas del sector. Aquí el investigador es la figura clave)
- ▶ 2. Definición de los criterios de **capacidad y solvencia** de los licitadores (La UCO ha sido exigente en este aspecto estableciendo un mínimo de publicaciones e incluso experiencia en proyectos similares)
- ▶ 3. Definición de los **derechos y obligaciones** de las partes (los hitos, cronograma, necesidad, pagos etc.)
- ▶ 4. Definición del **reparto de beneficios** (en el PPT se estableció el 50% aunque el informe de asesoría jurídica dejó bien claro que dicho porcentaje debía estar plenamente justificado)
- ▶ 5. Determinación del **precio** a satisfacer (si es por unidades de ejecución, a tanto alzado, retribución por resultados, etc) que debe estar ajustado a los precios de mercado para que no llegue a tener la consideración de ayudas públicas.
- ▶ 6. Definición de los derechos de **propiedad intelectual** (se recomienda que en los pliegos se exija a los adjudicatarios facilitar el acceso a la propiedad intelectual en condiciones de mercado razonables. La UCO definió la exclusividad de las patentes durante 3 años....Adenda a los contratos)
- ▶ 7. **Los mecanismos de seguimiento** del contrato (Comisiones de seguimiento, comisiones técnicas, la figura del responsable del contrato)

Regulación y Procedimiento de la CPP (III)

Criterios de adjudicación

- ▶ Contenidos de I+D en la ejecución del contrato.
- ▶ Plazo de ejecución.
- ▶ Mejora en la prestación de un servicio público concreto.
- ▶ Capacidad de la innovación propuesta de producir un ahorro energético futuro
- ▶ Producir una mejora en el medioambiente (uso de materias primas, uso de agua, emisiones, residuos, etc.)
- ▶ Propuestas que oferten el desarrollo de actividades de I+D en colaboración con otros operadores económicos, como otras Universidades y Centros Tecnológicos.
- ▶ Mejor relación calidad – precio y Servicios coste efectivos.
- ▶ Mayor o menor probabilidad de desarrollos futuros o proyección a otros ámbitos científico/tecnológicos o sectores de producción.
- ▶ Mayores o menores probabilidades de producir patentes y forma de repartir la titularidad tanto intelectual, como industrial.

Casos de éxito de la UCO (I)

Concesión

MINECO: competencia en la ejecución de la política del gobierno en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA TECNOLOGÍA Y DESARROLLO EMPRESARIAL: competencia en gestión de los fondos FEDER destinados a financiar actuaciones dirigidas a favorecer el desarrollo regional a través de la investigación.

El MINECO evalúa la excelencia, el impacto y la implementación de los proyectos, en aras a que respondan a las necesidades de desarrollo económico de la región. La financiación se concede a través de FEDER por el 80% mientras que el 20% restante debe obtenerse de otras fuentes de financiación pública o privada.

La colaboración se materializa mediante Convenios

Proyecto de investigación Biomédica: 29 de noviembre de 2011

Proyecto Mecaolivar: 11 de diciembre de 2013

Casos de éxito de la UCO (II)

Proyectos

A. BIOMEDICINA Financiación Global 9.462.085€.

- ▶ Proyecto **CÓRDOBA (BROCA)** – <http://www.proyecto-broca.es> –
- ▶ **Financiación:** (3.217.119,60€)
- ▶ **Equipo** investigador multidisciplinar con ingenieros del departamento de informática y análisis numérico, en su rama de visión artificial, y cirujanos del Hospital Universitario Reina Sofía.
- ▶ **Problemática:** Un sistema actual de cirugía laparoscópica robótica muy complejo y muy costoso.
- ▶ **Solución:** robot que permita la cirugía poco invasiva. El proyecto, impulsado por las necesidades del Sistema Sanitario Español en el ámbito de la cirugía robotizada, pretende llegar a dicha estrategia desarrollando *un brazo robótico* que, al contrario de lo ya existente en el mercado, sea más manejable, simple y económico.

Casos de éxito de la UCO (III)

Proyectos

A. BIOMEDICINA Financiación Global 9.462.085€.

- ▶ Proyecto **CÁNCER. ONCOVER** – <http://www.proyecto-oncover.es/> –
- ▶ Financiación:(4.873.539,40€)
- ▶ **Equipo:** investigadores de la Universidad de Córdoba, del IMIBIC y del HRS
- ▶ **Problemática:** Altos costes sanitarios que repercuten en altos costes a la sociedad
- ▶ **Solución:** generación de dispositivos de detección precoz del cáncer basados en biosensores, nanosensores y sistemas multianálisis de última generación mínimamente invasivos y con baja relación coste-beneficio.

Casos de éxito de la UCO (IV)

Proyectos

A. BIOMEDICINA Financiación Global 9.462.085€.

- ▶ Proyecto **CONSERVACIÓN** – <http://www.conservacion-celular.es/proyecto/> –
- ▶ **Financiación:**(1.371.426€)
- ▶ **Equipo:** investigadores UCO en terapia celular de las áreas de biomateriales y bioprocesos y conservación
- ▶ **Problemática:** Carencia de métodos fiables para la preservación de las células y tejidos para su utilización terapéutica general
- ▶ **Solución:** Generación de un sistema de conservación de células de mamíferos que mantengan todas las condiciones de funcionalidad celular, de facilidad de preservación, transporte y administración del producto para su aplicación en terapia celular.

Casos de éxito de la UCO (V)

Proyectos

B. **MECAOLIVAR** Financiación Global 3.881.700 €.

Equipo: Grupo de investigación “**Mecanización y Tecnología Rural**”

Problemática: Necesidad de innovación para mantener el liderazgo, olivar tradicional vs olivar moderno, demanda del sector (interprofesionales).

– <http://www.mecaolivar.com/> –

- ▶ Otro proyecto de CPI es **MECAOLIVAR**, el cual añade valor a productos nuevos, renovados y mejorados en el ámbito de la **mecanización agrícola** para poderlos poner a la vanguardia, en relación con otras regiones y sectores.
- ▶ El proyecto MECAOLIVAR, mediante estrategias de I+D adaptadas a la demanda del sector empresarial persigue licitar Compra Pública Precomercial para el desarrollo de **prototipos** que mejoren la **tecnificación y rentabilidad económica del olivar**, debido a la continua pérdida de renta que está sufriendo. A la par se pretende afianzar un tejido empresarial innovador y con capacidad de desarrollar maquinaria comercial que mejore la tecnificación de este sector, incrementando su competitividad y posicionamiento internacional.
- ▶ El proyecto MECAOLIVAR se ha podido desarrollar gracias al apoyo de la **Interprofesional del Aceite de Oliva Español**, la cual ha ayudado a la Universidad en el programa de proyectos de innovación.



Casos de éxito de la UCO (VI)

Características de los proyectos de CPP

- ▶ Cambios en la cultura de gestión
- ▶ Ausencia de experiencia en las unidades de contratación en relación con la búsqueda y adquisición de soluciones consideradas innovadoras, por lo que ha sido necesario el apoyo en Grupos Técnicos Multidisciplinarios.
- ▶ Los investigadores principales de los proyectos de CPI causan incompatibilidad con cualquier otro tipo de proyecto de investigación, y sin embargo la dedicación a estos proyectos es elevada, ya que el trabajo desarrollado por la empresa adjudicataria del proceso de CPI está directamente supervisado por ellos, teniendo que dar visto bueno o justificando informes y elaborando los resúmenes científicos al final de cada hito de trabajo.
- ▶ Los gastos elegibles son considerablemente distintos a los que normalmente existen en otros proyectos de investigación, por lo que los investigadores necesitan de ayuda para saber si el gasto que están realizando es correcto o no.

Casos de éxito de la UCO (VII)

Características de los proyectos de CPP

- ▶ La implicación de las partes firmantes del convenio (MINECO y UCO) es también total. De esta forma, el contacto y la coordinación de los proyectos se llevan de forma conjunta entre los órganos de representación de la beneficiaria y de los del Ministerio.
- ▶ Las auditorías parciales y globales son habituales y no concluyentes, varios niveles de auditoría con revisiones permanentes de lo anterior. Auditorías económicas y técnicas.
- ▶ La difusión es materia de obligado cumplimiento y justificación, haciéndose necesaria la participación en Jornadas y Congresos donde se puedan mostrar los avances científicos de los distintos proyectos y el caso de éxito en lo que a gestión se refiere.
- ▶ No son elegibles costes indirectos.

RESULTADOS, TITULARIDAD Y PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD SOBRE LOS DERECHOS DE EXPOLOTACIÓN

- ▶ **PCAP. UCO:** Regulación muy básica del régimen de titularidad del proyecto (Los resultados del proyecto serán en todo caso de las partes, en régimen de cotitularidad, en la proporción correspondiente a la aportación y trabajo realizado por cada una de ellas. Dicha titularidad será objeto de acuerdo específico)
- ▶ **El contrato:** Cotitularidad al 50% previa justificación en el expediente
- ▶ **Adenda al contrato:** Define:
 - La tecnología generada (foreground, es decir, resultados generados en el proyecto desde su comienzo)
 - Tecnología aportada (background, es decir, derechos de propiedad industrial, información y tecnología anterior al proyecto)
 - La explotación de los prototipos y tiempo por el que se mantendrán operativos
 - Período de exclusividad máximo sobre los derechos de explotación de resultados (3 años)

Casos de éxito de la UCO (VIII)

Actuaciones programadas

- ▶ Sistematizar las actividades de CPI e integrarlas como **eje estratégico** de la Universidad.
- ▶ Integrar en los servicios de contratación de la Universidad una unidad de compra pública.
- ▶ Establecer la interacción de la CPI con otras unidades (Gestión económica, Asesoría jurídica, Investigación, etc).
- ▶ Potenciar la transparencia de las actividades de la CPI.
- ▶ Aportar un valor añadido de confianza en la actividad de CPI, mejorando su imagen y su competitividad.
- ▶ Difusión de las actividades de CPI

Premio Nacional de Innovación 'Compra Pública Innovadora' 2015:

Destinado a entidades locales, autonómicas o estatales, incluidas aquéllas que se rigen por el derecho privado, que hayan utilizado con éxito la contratación pública innovadora como medio para fomentar la innovación, tanto desde el lado de la oferta como de la demanda.



Córdoba / premio nacional

La UCO, galardonada por innovar en el sector de la agricultura y la biomedicina

ABC / Córdoba Día 13/06/2015 - 09.39h

Nueva maquinaria para el olivar y avances en la robótica quirúrgica, las bases de los proyectos premiados